



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00404-2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 26 SEP 2019

VISTO:

El Oficio N° 02486-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR., de fecha 25 de Setiembre del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 07 de Junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 07 de Junio del 2019, se **DESIGNO** al **Med. HUGO ALFREDO GARCIA AZAÑEDO**, en el cargo de Director Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Director del Sistema Administrativo V – Nivel Remunerativo F-5; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Oficio N° 02486-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR., de fecha 25 de Setiembre del 2019, el **Med. HUGO ALFREDO GARCIA AZAÑEDO**, en su calidad de Director Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, presenta su **RENUNCIA IRREVOCABLE** a dicho cargo por motivos estrictamente personales, agradeciendo la confianza depositada en bien de la Región Tumbes.

Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, presentada por el **Med. HUGO ALFREDO GARCIA AZAÑEDO** al cargo de Director Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Director del Sistema Administrativo V – Nivel Remunerativo F-5, y **ENCARGAR** dicho cargo, mientras se designa al titular, al Director Ejecutivo de Administración de la



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00404-2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 26 SEP 2019

Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, **CPC GINO HUMBERTO QUISPE ALEMAN**, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, presentada por el **Med. HUGO ALFREDO GARCIA AZAÑEDO**, al cargo de Director Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Director del Sistema Administrativo V – Nivel Remunerativo F-5, dándosele las gracias por los servicios prestados; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al **CPC GINO HUMBERTO QUISPE ALEMAN** - Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, **las funciones de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, mientras se designa al titular del cargo**, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el desarrollo de dicha encargaratura; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
**Wilmer F. Dios Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL